



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

RESOLUCIÓN ALCALDÍA 416/2018

ASUNTO: Adjudicación explotación de la “Barra 1” y de la “Barra 2” de la Feria 2018.
Expediente: 186.1 OF/2018

Visto que por decreto de la Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2018 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas y técnicas del contrato administrativo especial para la instalación y explotación de dos barras de bar a celebrar durante los días 3 a 6 de octubre de 2018.

Visto que con fecha 28 de agosto de 2018 se procedió a la apertura de los sobres correspondientes a la documentación administrativa.

Visto que con fecha 7 de septiembre de 2017, se procedió a la apertura de los sobres B (proposición económica), siendo la proposición ganadora la presentada por Dña. Rosa Catalina Grima Grima, para la Barra “1” por importe de 2.860,00 € + 600,00 € en tickets + amenizar música en vivo día 4 y Dña. Isabel Mª Piñero García, para la “Barra 2” por importe de 2.850,00 euros + 600,00 euros en tickets + amenizar con música en vivo el día 6.

Visto que con fecha 18 de septiembre de 2018, ambas licitadoras propuestas para la adjudicación renunciaron a ella.

Visto que con posterioridad, se procedió a efectuar propuesta de adjudicación a las licitadoras siguientes, mediante decreto número 398 de fecha 19 de septiembre.

Visto que con fecha 3 de octubre de 2018 las candidatas han constituido garantía definitiva, seguros y pago de la concesión.

En uso de las facultades que me otorga la legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar a:

1.1.-Dña. Isabel Mª Piñero García, la explotación de la Barra “1” para la Feria 2018, por importe de 2.003,00 € + 600,00 € en tickets + amenizar música en vivo día 4.

1.2.-Dña. Rosa Catalina Grima Grima, la explotación de la Barra “2” para la Feria 2018, por importe de 2.005,00 € + 600,00 € en tickets + amenizar música en vivo día 6.

SEGUNDO: Notificar la adjudicación a las interesadas y autorizar la devolución de la garantía provisional presentada para las barras de las que han sido objeto de adjudicación.
Devolución de la garantía provisional presentada por el resto de los licitadores.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Dña. María Isabel López Alías, en Turre a tres de octubre de 2018.

LA ALCALDESA,

Ante mí,
LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

Fdo. Mª. Isabel López Alías.

Fdo. Paloma Herbada Criado.

Código Seguro De Verificación:	tPmuFIJXDz10Ruv9pnEJlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	03/10/2018 12:39:10
	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	03/10/2018 12:38:03
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/tPmuFIJXDz10Ruv9pnEJlg==		

